

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 7 de agosto de 2025, por la que se dispone el cese del Coordinador del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Granada.

Vista la propuesta motivada efectuada por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Granada de 31 de julio de 2025, solicitando el cese del funcionario docente don José Rodríguez Ruiz, con DNI ***2320**, en el puesto de trabajo «Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional» de Granada, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden de 8 de mayo de 2025, don José Rodríguez Ruiz fue nombrado Coordinador del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Granada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El citado puesto es de libre designación, y por tanto de libre remoción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el personal funcionario nombrado para un puesto de libre designación podrá ser cesado de forma discrecional, y la motivación de dicho cese se referirá a la competencia para adoptar dicha resolución.

Tercero. Efectuada propuesta motivada de cese por la Delegación Territorial correspondiente, por parte de esta Consejería no existe inconveniente alguno en el cese del citado funcionario en el referido puesto de trabajo.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales,

R E S U E L V O

Primero. Disponer el cese del funcionario don José Rodríguez Ruiz, con DNI ***2320**, en el puesto de trabajo «Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional» de la Delegación Territorial

00325031

de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Granada, con fecha de efectos de 31 de agosto de 2025.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de agosto de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional